

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-8271 *Orden ECD/96/2018, de 31 de agosto, por la que se publica la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en los Cuerpos Docentes No Universitarios de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en relación al proceso selectivo convocado por Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de marzo).*

De conformidad con lo establecido en la base 19.4 y 5 del artículo primero de la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 13 de marzo), por la que se convocaba, entre otros, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, para funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública, según el Anexo a la presente Orden, la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la base 19.4 del artículo primero de la Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo, al amparo del artículo 55 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, los profesores que por la presente Orden adquieren la nueva especialidad están exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de la nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudiera poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de los funcionarios docentes.

Tercero.- Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro de Personal.

Cuarto.- Contra esta Orden los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2018.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco J. Fernández Mañanes.

CVE-2018-8271

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

ANEXO

Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Lengua Castellana y Literatura: Moya Mier, Emma; DNI 72048909Y.

Especialidad: Física y Química: García García, Agustín; DNI 11075929A.

Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Instalaciones Electrotécnicas: Álvarez García, Jesús; DNI 13923519D.

2018/8271

CVE-2018-8271